



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativo a la generación de electricidad en Baja California Sur y la calidad del aire en La Paz.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES:**

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 25 de julio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

### **II. CONTENIDO:**

**La Proposición del presente análisis relativo a la generación de electricidad en Baja California Sur y la calidad del aire en La Paz.**

El proponente señala que el estado de Baja California Sur, es uno de los estado más jóvenes de la República Mexicana, el cual nació en octubre de 1974 por decreto del presidente Luis Echeverría Álvarez. En su territorio existen abundantes recursos naturales y energéticos, cuya conservación es necesaria para el desarrollo local y nacional.

Ejemplo de la riqueza natural del estado en mención, señala los ecosistemas de las lagunas costeras de San Ignacio y Ojo de Liebre, el desierto de El Vizcaíno, las islas del Mar Cortés, la Sierra La Laguna y el Volcán de las Tres Vírgenes, entre otros. Lugares que son hogar de especies emblemáticas de fauna como la ballena gris, el marlín, el lobo marino, el puma, el borrego cimarrón, el berrendo y el pájaro bobo, además de especies importantes de flora como el árbol cirio, la palma datilera y el saguaro.

Asimismo, hace referencia a las 10 Áreas Naturales Protegidas con las que cuenta el estado y que son competencia federal, de las cual una forma parte del listado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como bien natural.

Respecto a sus recursos energéticos, Baja California Sur no es un estado productor de petrolíferos, además se encuentra aislado del sistema eléctrico nacional, por lo cual, la mayor parte de la electricidad es generada de manera local y con combustibles fósiles importados, teniendo como consecuencia altos costos económicos y ambientales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

**La electrificación de Baja California Sur se compone de dos sistemas que operan en forma aislada (BCS y Mulegé). De los 1,020 mega watts (MW) instalados en los dos sistemas, solamente 42 MW (4.1%) corresponde a energías limpias:**

- **Termoeléctrica convencional: 159 MW**
- **Turbogás: 399 MW**
- **Combustión interna: 420 MW**
- **Eólica: 1 MW**
- **Geotérmica: 10 MW**
- **Fotovoltaica: 31 MW**

Sin embargo, en el estado existen recursos energéticos renovables, con lo cual se podría generar electricidad con energía geotérmica, eólica, biomasa y especialmente, solar, ya que de acuerdo con el Inventario Nacional de Energías Renovables (INER), Baja California Sur, tiene potencial instalable de generación por radiación solar de 340.98 MW.

Asimismo, el proponente señala que en el último año, el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN), ha disminuido, sin justificación, la capacidad adicional prevista en centrales para ser instaladas en Baja California Sur durante los próximos 15 años. Lo anterior genera dudas respecto a la seguridad energética del estado y al aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos, por lo cual, debe impulsarse políticas públicas que promuevan el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables sobre los combustibles fósiles, por ejemplo impulsar el desarrollo de la energía solar fotovoltaica como mecanismo de almacenamiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

Por otra parte, el senador proponente hace mención a la calidad de aire en la zona de La Paz, la cual con el tiempo se ha ido mermando. Señalando que el estado de Baja California Sur no cuenta con un monitoreo de la calidad del aire, el cual es afectado a consecuencia de las plantas de generación eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, las cuales operan con diésel y combustóleo de mala calidad.

Entre 2007 y 2015, la Comisión Federal de Electricidad construyó 5 nuevas unidades generadoras de energía eléctrica, sin instalar en ellas equipo anticontaminante. El combustóleo que se usa contiene 4.5% de azufre y produce una nube de color amarillo grisáceo, generando con ello contaminación, afectando no solamente la salud de las personas, también afecta negativamente la imagen de esta zona como destino turístico ecológicamente atractivo.

En virtud de lo anterior se solicita:

***“PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a clasificar la zona metropolitana de La Paz como zona crítica en calidad del aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.***

***SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a desarrollar una Norma Oficial Mexicana que regule los niveles máximos permitidos de emisiones de equipos de generación eléctrica de tecnología térmica convencional, combustión interna y turbodiésel.***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

**TERCERO.-** *Se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a analizar alternativas para sustituir el actual combustóleo de alto contenido de azufre por otro energético más limpio como combustóleo con máximo 0.5% de azufre o gas natural.*

**CUARTO.-** *Se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a implementar, a través del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales (LAPEM), alternativas de mitigación de emisiones mediante el uso de aditivos en sus plantas a base de combustóleo para que, de resultar económicamente viables, se generalice su uso en plantas termoeléctricas y de combustión interna a base de combustóleo a nivel nacional.*

**QUINTO.-** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía (SENER), al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a determinar las condiciones técnicas necesarias para que la matriz de generación de los sistemas aislados Baja California Sur y Mulegé pueda incluir una mayor penetración de energía solar fotovoltaica y eólica, con mecanismos de almacenamiento que no pongan en riesgo la continuidad del servicio y la seguridad del sistema sin menoscabo de la viabilidad económica de los proyectos.*

**SEXTO.-** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía (SENER) a explorar alternativas de generación limpia de pequeña escala en todo el territorio de Baja California Sur.”*

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** En 2013, el Senador Carlos Mendoza Davis, presentó un punto de acuerdo exhortando a la Comisión Federal de Electricidad a instalar preciaadores electrostáticos que permitieran mejorar la calidad de las emisiones atmosféricas en sus centrales de combustión interna, asimismo, exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de analizar la posibilidad de catalogar al estado de Baja California Sur zona crítica a fin de tener mayor control sobre las emisiones contaminantes, producidas por los equipos de combustión utilizados para generar energía eléctrica.

**CUARTA.** En 2017, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicó la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA)<sup>1</sup>, con el objetivo de mejorar la calidad del aire para prevenir problemas de salud en la población y conservar los ecosistemas mediante el Programa de Gestión para Mejorar

---

<sup>1</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Estrategia Nacional de Calidad del Aire”  
<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/estrategia-nacional-de-calidad-del-aire-enca-153921>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

la Calidad del Aire (ProAire)<sup>2</sup>. Se estableció como objetivo integrar un programa en cada entidad federativa, con atención preferente en cuencas y zonas metropolitanas.

**QUINTA.** En mayo del año en curso, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Gobierno de Baja California Sur, publicaron el *Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estados de Baja California Sur 2018 – 2027*, es el instrumento de gestión en cual se establecen estrategias, medidas, metas y acciones que tienen como propósito reducir las emisiones a la atmósfera provenientes de distintas fuentes contaminantes (fijas, móviles y área) con el fin de mejorar la calidad del aire<sup>3</sup>.

**SEXTA.** Las acciones emprendidas por el gobierno federal y estatal paralelamente dan cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas establecidas con la finalidad de establecer límites máximos permisibles para diferentes contaminantes atmosféricos. Actualmente están vigentes 13 normas que regulan las emisiones atmosféricas de fuentes fijas, sin embargo, ninguna de ellas relativa a los equipos de generación eléctrica de tecnología térmica convencional, combustión interna y turbodiésel, por lo cual, al igual que señala el proponente en su exposición de motivos sería conveniente analizar la viabilidad de desarrollar una en esta materia.

---

<sup>2</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire).” <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire>

<sup>3</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Gobierno de Baja California Sur. Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad. “Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estados de Baja California Sur 2018 – 2027”. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310362/25\\_ProAire\\_Baja\\_California\\_Sur.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310362/25_ProAire_Baja_California_Sur.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

**SEGUNDO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice la viabilidad de expedir una Norma Oficial Mexicana que regule los niveles máximos permitidos de emisiones por equipos de generación eléctrica de tecnología térmica convencional, combustión interna y turbodiésel.

**TERCERO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, analice la viabilidad de sustituir combustóleo de alto contenido de azufre por otro energético más limpio como el gas natural, asimismo, generar alternativas de mitigación de emisiones mediante el uso de aditivos en sus plantas a base de combustóleo, para que, de resultar económicamente viable, su uso se realice a nivel nacional.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.







**CUARTO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Energía (SENER), al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a determinar las condiciones técnicas necesarias para que la matriz de generación de los sistemas aislados Baja California Sur y Mulegé pueda incluir una mayor penetración de energía solar fotovoltaica y eólica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISI3N HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a trav3s de la Secretar3a de Turismo, Econom3a y Sustentabilidad, en coordinaci3n con Secretar3a de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona cr3tica en calidad de aire e instalar una estaci3n de medici3n y monitoreo de contaminantes atmosf3ricos.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
 <b>SEN. H3CTOR LARIOS C3RDOVA</b> Presidente			
 <b>DIP. RICARDO DAVID GARC3A PORTILLA</b> Secretario			
 <b>DIP. LUIS AGUST3N RODR3GUEZ TORRES</b> Secretario			
 <b>SEN. LUIS HUMBERTO FERN3NDEZ FUENTES</b> Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA</b> Integrante			
 <b>SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO</b> Integrante			
 <b>SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS</b> Integrante			
 <b>DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO</b> Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISI3N HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a trav3s de la Secretar3a de Turismo, Econom3a y Sustentabilidad, en coordinaci3n con Secretar3a de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona cr3tica en calidad de aire e instalar una estaci3n de medici3n y monitoreo de contaminantes atmosf3ricos.


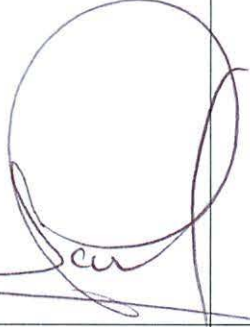



LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
 <b>DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCI3O</b> Integrante			
 <b>DIP. MAR3A B3RBARA BOTELLO SANTIB3NEZ</b> Integrante			
 <b>DIP. ARLETTE IVETTE MU3OZ CERVANTES</b> Integrante			
 <b>SEN. H3CTOR DAVID FLORES 3VALOS</b> Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobierno de Baja California Sur, para que a través de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, en coordinación con Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen la viabilidad de clasificar a la Zona Metropolitana del municipio de La Paz como zona crítica en calidad de aire e instalar una estación de medición y monitoreo de contaminantes atmosféricos.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ</b> Integrante			
 <b>SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS</b> Integrante			
 <b>SEN. DAVID MONREAL ÁVILA</b> Integrante			